

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCM-04-PL-01
		Versión: 4.0
		Fecha: 5/05/2022
		Página 1 de 30

**PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR**



Restauración Ecológica Integral del Cesar:
*“Por la Resiliencia Climática y la
sostenibilidad económica Territorial”
PAC 2024-2027*

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCION

1. OBJETIVOS

1.1. General

1.2. Específicos

2. ALCANCE

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

3.1. Misión

3.2. Visión

3.3. Principios y valores corporativos

3.4. Valores éticos

4. POLITICA INTEGRADA DE GESTION

5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

6. LA PARTICIPACION CIUDADANA

7. MARCO LEGAL DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

8. AUTO DIAGNOSTICO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN CORPOCESAR

9. PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR EN EL FURAG II 2018-2024.

10. CANALES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRAMITES Y SERVICIOS.

11. MECANISMOS Y ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

12. PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

14. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.

15. ANEXOS

INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, viene promoviendo acciones participativas con los grupos de valor y grupos de interés en su área de influencia, con el fin de que se involucren a la Participación Ciudadana en las distintas fases que integran el ciclo de la gestión pública, promocionando la cultura de la información, la transparencia y garantizando espacios de participación para el control social a través de sus diferentes canales de comunicación, incluyendo la rendición de cuentas, diversos escenarios y actividades donde se presenta a los ciudadanos y ciudadanas, los resultados anual de la gestión institucional de la Corporación.

La Política de Participación Ciudadana en MIPG, se encuentra enmarcada dentro de la operación externa de la Dimensión de “Gestión para el resultado con valores”, la cual busca la adopción e implementación de instrumentos y practicas que permitan agilizar, simplificar y flexibilizar las operaciones institucionales fomentando y facilitando una participación de la ciudadanía desde la planeación, gestión y evaluación del ciclo de la gestión pública, con el fin de fortalecer los lazos entre el Estado y los Ciudadanos y Ciudadanas. El artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, determina que se debe diseñar, mantener y mejorar los espacios que garanticen la participación ciudadana en todas las fases del ciclo de la gestión pública, desde la dimensión del Direccionamiento estratégico y planeación, explicando como se facilitará y promoverá dicha participación.

De esta manera, la Corporación dentro de su Sistema Integrado de Gestión cuenta con unos procesos misionales, de apoyo, de evaluación y estratégicos, con los cuales se pretende incorporar la Participación Ciudadana como una manera de interactuar con los grupos de valor y grupos de interés con los que estos procesos dinamizan acciones de manera cotidiana en el que hacer institucional.

1. Objetivos

1.1. General:

Orientar el diseño, implementación y seguimiento de acciones de participación ciudadana, con el fin de garantizar la interacción entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR y sus grupos de valor y grupos de interés, que fortalezcan la gestión institucional de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos vigentes y generar espacios participativos en los ciclos de la gestión pública a las políticas, planes, programas y proyectos de la entidad.

1.2. Específicos:

- 1.2.1. Establecer una hoja de ruta para la programación y seguimiento al Plan de Acción de Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.
- 1.2.2. Definir mecanismos y espacios de participación ciudadana que permitan realizar ejercicios participativos de consulta, dialogo y control social con los grupos de valor y los grupos de interés, para fortalecer la gestión

2. Alcance

Establecer los lineamientos y el marco de la participación ciudadana en la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, con el fin de definir las acciones específicas del Plan en cada vigencia (cronograma) este puede variar, dependiendo de las solicitudes que reciba la Corporación durante el transcurso del año, es importante que incluyan el monitoreo y seguimiento de estas.

3. Direccionamiento Estratégico

- 3.1.** Misión: liderar, administrar y ejecutar dentro de su jurisdicción la gestión ambiental de los recursos naturales renovables y el ambiente, para el desarrollo sostenible.
- 3.2.** Visión: en el 2030 seremos reconocidos a nivel nacional y dentro de la jurisdicción como autoridad líder en la gestión ambiental, a través del fortalecimiento de las competencias del talento humano y la modernización tecnológica para contribuir al desarrollo sostenible.
- 3.3.** Principios y valores corporativos
 - 3.3.1.** Calidad en el servicio.
 - 3.3.2.** Respeto al ambiente.
 - 3.3.3.** Contribución participativa en la entidad.
 - 3.3.4.** Compromiso en el que hacer institucional.
 - 3.3.5.** Gestión Ambiental Autónoma.
 - 3.3.6.** Honestidad en la actuación
- 3.4.** Valores éticos.
 - 3.4.1.** Honestidad
 - 3.4.2.** Respeto.
 - 3.4.3.** Compromiso
 - 3.4.4.** Diligencia.
 - 3.4.5.** Justicia.

4. Política Integrada de Gestión

La Alta Dirección de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, establece la siguiente Política Integrada de Gestión.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR en calidad de máxima Autoridad Ambiental Regional en el área de su jurisdicción, lidera la Gestión Ambiental en el marco del Desarrollo Sostenible, comprometida con la administración del ambiente y el fomento del uso racional y adecuado de los Recursos Naturales Renovables RNR, mediante la ejecución de políticas, programas y proyectos que permiten satisfacer las necesidades ambientales de los diferentes actores presentes en el territorio, tratando de no poner en riesgo las de las generaciones futuras.

De esta manera, desde la dimensión ambiental, la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida en el Departamento del Cesar, con influencias en las eco regiones compartidas y la Región Caribe; cumpliendo con los requisitos legales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así como con otros requisitos que suscribe la entidad para el desarrollo de su misión, por medio de un talento humano competente y la adecuación y disposición de recursos físicos, tecnológicos y financieros.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR para el cumplimiento de su misión institucional, se compromete con el desarrollo de procesos y procedimientos enmarcados en el conocimiento, implementación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través de la interiorización e implementación de las siete (7) dimensiones y diez y ocho (18) Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que forman la parte integral de dicho Modelo, así como de buenas prácticas profesionales en todas sus actividades.

La Política Integrada de Gestión se comunica, implementa y mantiene en todos los niveles de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR y se revisa anualmente con el fin de revisar su cumplimiento y conveniencia.

5. Sistema Integrado de Gestión

5.1. Procesos Estratégicos

5.1.1. Planeación estratégica

5.1.2. Gestión de Comunicación e Información.

5.1.3. Gestión y Mejora del Sistema Integrado de Gestión.

5.1.4. Gestión de Talento Humano

5.2. Procesos Misionales

5.2.1. Gestión de Evaluación Control y Seguimiento Ambiental.

5.2.2. Gestión de Educación Ambiental Integral y Participación Ciudadana.

5.2.3. Gestión de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio.

5.2.4. Gestión del Laboratorio Ambiental.

5.3. Procesos de Apoyo

5.3.1. Gestión de Tics.

5.3.2. Gestión de Recursos Físicos.

5.3.3. Gestión de Compras y Contrataciones.

5.3.4. Gestión Documental.

5.3.5. Gestión Financiera.

5.4. Proceso de Evaluación

5.4.1. Gestión de Evaluación y control.

6. La Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un Derecho Constitucional que le permite al usuario o ciudadano de nuestros servicios, participar activamente en la toma de decisiones que afecten en su entorno económico, político, administrativo y cultural. Además, es el derecho que tienen las personas y sus organizaciones, sin distingo alguno, a incidir, a través de

diversas acciones, en la elaboración, ejecución y seguimiento de las decisiones relacionadas con el manejo de los asuntos públicos, cuando les asista interés o puedan resultar afectados por ellas. La participación ciudadana permite fortalecer la gestión pública, facilitar la optimización de la inversión social, la atención democrática a las necesidades de la comunidad y el fortalecimiento de la gobernabilidad y la democracia participativa.

Los mecanismos de participación más conocidos son el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito, el derecho de petición, la iniciativa legislativa y el cabildo abierto. Pero en los tiempos actuales hay otro espacio amplio que facilita a los ciudadanos su participación y a los gobiernos incrementar su eficiencia administrativa: Es el uso adecuado y eficiente de las TICs al servicio de estos dos propósitos, con los grandes beneficios que ello significaría para el desarrollo regional.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

La participación ciudadana debe ser ejercida por todos, actuando en función de intereses generales y del bien común. Es importante recordar que todo ciudadano tiene el derecho y el deber de hacer control social, con el fin de prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad.

Los principios que rigen el ejercicio de la participación ciudadana y las actuaciones de las autoridades nacionales y territoriales en esta materia son:

- **Solidaridad**. La participación es una forma de integrar los diferentes esfuerzos de la ciudadanía y de hacer causa común con las autoridades públicas en la búsqueda del bienestar colectivo.
- **Equidad de géneros**. La participación buscará la integración de los géneros, en igualdad de condiciones, en la vida de la nación, para lo cual dispondrá de todas las herramientas afirmativas con el fin de evitar la discriminación de alguno de ellos en las actividades públicas y privadas.
- **Igualdad**. El Estado velará por que ninguna persona, grupo o sector sea discriminado en el ejercicio de la participación. El acceso a los recursos y a los dispositivos de fortalecimiento institucional para la participación ciudadana obedecerá a criterios de igualdad.
- **Pluralismo**. En todos los espacios e instancias de participación ciudadana se debe garantizar al máximo el derecho que tienen todas las corrientes de pensamiento a expresar sus opiniones y a que estas sean debatidas, sin perjuicio de su diversidad cultural, social, étnica o económica.
- **Autonomía**. El Estado respetará la autonomía de las personas y de sus organizaciones en el ejercicio de su derecho a participar en los asuntos públicos.
- **Transparencia, publicidad, promoción y difusión**. Las actuaciones de las autoridades estatales en materia de participación deben ser públicas. Por lo tanto, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, la gestión que desarrollan, así como el resultado de esta. El Estado

deberá asegurar el libre acceso de todas las personas a la información y documentación relativa a las actividades de interés colectivo...

- **Buena fe en las actuaciones ciudadanas.** En virtud de este principio, las autoridades y los particulares deberán ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y correcta. Se presume la buena fe de los ciudadanos en todas las gestiones y actuaciones que adelanten frente a las autoridades públicas.
- **Corresponsabilidad.** Tanto la ciudadanía, mediante la exigencia y realización de su derecho a participar, como el Estado, mediante la garantía de las condiciones necesarias para el ejercicio de la participación, son responsables del proceso de participación y de sus resultados.
- **Eficacia.** La participación ciudadana deberá contribuir a la adecuación de las acciones públicas, a la satisfacción de las necesidades colectivas y al logro de los fines del Estado Social de Derecho.
- **Deliberación.** El ejercicio de la participación ciudadana supone la posibilidad para los participantes de expresar sus puntos de vista y confrontarlos con los de otras personas y grupos en la mira de construir acuerdos.
- **Concertación.** La participación ciudadana debe propiciar la concertación de acuerdos entre los actores sociales y de estos con las autoridades públicas con el propósito de construir conjuntamente soluciones a los problemas que son objeto de la participación.
- **Primacía del interés colectivo.** Las personas y grupos que ejerzan su derecho a participar, así como las autoridades públicas en su tarea de facilitar dicho ejercicio, deberán encaminar su esfuerzo a conciliar el legítimo interés particular con el interés colectivo, dando primacía a este último, sin que ello vaya en detrimento de las minorías de cualquier índole.
- **Economía de espacios y articulación institucional.** Las autoridades públicas evitarán la dispersión de instancias institucionales de participación en el territorio de su jurisdicción y su multiplicación innecesaria. De tal forma, las autoridades públicas propiciarán la articulación de las instancias actualmente existentes y promoverán de manera prioritaria aquellas cuyo objeto sea esencial para la vida de las comunidades teniendo en cuenta las particularidades del territorio de su jurisdicción.
- **Pedagogía participativa.** Una de las finalidades del ejercicio de la participación ciudadana es “propiciar el aprendizaje participativo de las personas y sus organizaciones, en la mira de fortalecer la Participación Ciudadana como forma de organización del Estado y de la relación entre este y la sociedad”.

La Política de Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, está enmarcada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG dentro de la Dimensión “Gestión para el resultado con valores”. Ella busca, igual que otras políticas, que la entidad adopte e implemente prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas, fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y ciudadana, generando un mayor valor público en la gestión.

7. Marco Legal de la Participación Ciudadana

NORMA	CONTENIDO
Constitución Política (Arts. 1, 2, 13, 23, 29,	- El carácter social del Estado de Derecho y la prevalencia del interés general.

74, 79, 83, 84, 209, 270, 333 y 365).	- La finalidad del Estado y de la función pública es el servicio a la comunidad. - Las autoridades administrativas están al servicio de los intereses generales y deben por lo tanto coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. - Principio de igualdad de trato ante la ley. - Derecho de petición. - Debido proceso. - Acceso a documentos públicos. - La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...). - Principio de buena fe de los particulares y de las actuaciones de la Administración. - La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados". - Prohibición de exigir permisos o requisitos previos no autorizados por la Ley para el ejercicio de la actividad económica y la actividad privada. - La prestación de servicios públicos como inherentes a la finalidad Estado...0.101
Código Contencioso Administrativo Art. 3, Núm. 6, Art 8	Señalamiento de los principios a los que debe ajustarse la actuación administrativa y establecimiento de los procedimientos y plazos generales de las actuaciones administrativas
Ley 57/85	Publicidad de los actos y documentos oficiales.
Ley 87/93	Sistema de Control Interno
Ley 190/95	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 1474/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto-ley 2150/95	Supresión de Trámites.
Ley 324/96	Reconoce la lengua manual colombiana, como idioma propio de la comunidad sorda del país, establece el auspicio estatal para la investigación, la enseñanza y la difusión de la lengua manual colombiana y señala otras disposiciones en favor de la población sorda.
Ley 489/98	Regula la gestión pública y reglamenta la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional. Crea sistemas de calidad, control interno, desarrollo administrativo y democratización y control social de la gestión pública.
Ley 594/00	Ley de Archivos. Establece como fin esencial de los archivos la facilitación de la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten.

Decretos 2474/08; 2025/09; 127/09	Promoción de la utilización de medios electrónicos en la contratación pública con el propósito de hacer visibles a todos los ciudadanos los procesos de licitación, adjudicación y contratación de la Administración Pública. Recoge el aporte del Decreto 2170 de 2002 que impulsó la puesta en marcha del Portal Único de Contratación del Estado a través del cual se centraliza y difunde de manera permanente y actualizada la información sobre todos los procesos de contratación Pública.
Ley 872/03	Sistema de Gestión de Calidad.
Ley 850 de 2003 Ley 1755 de 2015	Ley de Veedurías Ciudadanas. Establece el derecho de estas organizaciones sociales a obtener información para ejercer vigilancia en la gestión pública Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Decreto 1151/08	Establece la estrategia Gobierno en Línea y reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005
CONPES 3649 del 15 de marzo de 2010	Política nacional de servicio al ciudadano
Decreto 2623/09	Crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano
CONPES 4070	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ESTADO ABIERTO

8. Auto Diagnóstico de la Participación Ciudadana en CORPOCESAR.

De acuerdo con la herramienta de autodiagnóstico de esta Política de Participación Ciudadana, se trata de medir la capacidad de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, de diseñar y ejecutar la estrategia anual con los mecanismos, espacios y acciones a través de las cuales se facilitará y promoverá la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en los asuntos de su competencia, permitiendo con ello niveles de incidencia y contribución ciudadana al logro de resultados institucionales para la satisfacción de las necesidades y derechos.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de la dimensión Gestión con valores para resultados y de la política de participación ciudadana en la Gestión Pública, para la formulación del Plan institucional de participación ciudadana dentro del nuevo PAC 20243-2027 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, se diligenciará un autodiagnóstico que permitirá identificar los siguientes aspectos:

RESULTADO AUTO DIAGNOSTICO DE LA GESTION POLITICA DE LA PARTICIPACION CIUDADANA			
COMPONENTES	CALIFICACION	CATEGORIA	CALIFICACION
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	68.0%	Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad	66.2%
		Construir el Plan de participación. Paso 1. Identificación de actividades	67.6%
		Construir el Plan de participación. Paso 2. Definir la estrategia para la ejecución del plan	68.6%
		Construir el Plan de participación. Paso 3. Divulgar el plan y retroalimentar	70.3%
Promoción efectiva de la participación ciudadana	65.7%	Ejecutar el Plan de participación	66.4%
		Evaluación de Resultados	64.5%

La calificación de la Gestión de la Participación Ciudadana en la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, de sus componentes y categorías se utilizará la escala de niveles siguiente:

Puntaje	Nivel	Color
0 - 20	1	
21 - 40	2	
41 - 60	3	
61- 80	4	
81- 100	5	

Para una mejor comprensión de los resultados, cada nivel y su puntaje, presenta un color diferente, a medida que colocamos los puntajes, ya sea aumentando o disminuyendo, estos van tomando colores diferentes. El puntaje que se le dé, está fundamentado en lo que se hace, si el puntaje es bajo quiere decir que se deben diseñar e implementar estrategias para aumentar ese nivel, con el fin de alcanzar un puntaje cada vez más

alto en la gestión de la política de Participación Ciudadana en la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.

9. Participación Ciudadana de CORPOCESAR en el Furag II

En la Corporación, la política de participación ciudadana se medirá cada año con los siguientes índices desagregados:

9.1. Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación ciudadana.

Las condiciones institucionales para promover la participación ciudadana en la Corporación Autónoma Regional del Cesar, incluye un marco legal solido que permita garantizar los derechos y mecanismos de participación, acceso a la información pública, la voluntad política de las instituciones de incorporar a la ciudadanía en la toma de decisiones, la confianza mutua entre ciudadanos, ciudadanas e instituciones, y el uso de los canales de comunicación accesibles, que permitan un dialogo fluido entre las partes e involucrar a las comunidades en las acciones públicas.

La Corporación en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, establecerá mecanismos de información de fácil acceso y oportuno a todos sus grupos de valor, como muestra de interés y compromiso con ellos para escuchar, atender y acompañarlos en las soluciones de sus necesidades, generando confianza, transparencia, rendición de cuentas y respuesta efectivas a las necesidades de la comunidad.

Para lo anterior, se establecerán canales de comunicación efectivos, tanto presenciales y virtuales con el fin de mantener un diálogo permanente bidireccional entre la Corporación y sus grupos de valor. De esta manera se involucraría a los actores institucionales, gremiales, académicos, comunitarios y Sociedad civil para interactuar en la toma de decisiones y en responsabilidades mutuas para la participación en la gestión ambiental en sus territorios.

Para esto es importante que los servidores públicos estén capacitados en la atención a la ciudadanía con el fin de que se garantice su involucramiento como un valor primordial en la gestión pública, apoyándolos con insumos y materiales para ejecutar acciones ciudadanas importantes para la conservación y preservación de los recursos naturales y del ambiente.

9.2. Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública en lo ambiental.

Una planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión ambiental, es un proceso anual que busca involucrar a la ciudadanía en la formulación y ejecución de las políticas públicas y la gestión institucional, a través de la identificación de actores, la definición de canales y actividades participativas, la asignación de recursos, y el establecimiento de metas e indicadores para asegurar una interacción activa y bidireccional

entre la entidad y la comunidad, midiendo el éxito de la estrategia, la cual se consolidará y divulgará, así como un informe anual con los resultados.

Dentro del nuevo Plan de Acción 2024-2027 “Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar”, la Corporación, identificara anualmente a los ciudadanos y ciudadanas, y grupos de interés para la interacción, buscando su participación en la solución de los temas de mayor interés de ellos, fomentando de esta manera su participación en la gestión ambiental y estableciendo metas e indicadores claves para medir los resultados.

9.3. Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión pública.

La implementación de la participación ciudadana en el ciclo de gestión pública implica incorporar a los ciudadanos en cada etapa del proceso: identificación de necesidades (diagnóstico), formulación de planes (diseño), ejecución (puesta en marcha), y seguimiento y evaluación (control). Esto se logra mediante la creación de espacios de diálogo y colaboración, el uso de mecanismos como consultas y presupuestos participativos, y la difusión de información oportuna para que la ciudadanía pueda expresar sus ideas, preocupaciones y ejercer control sobre la gestión del Estado.

La participación ciudadana mejora la gestión institucional al aportar al diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de políticas y programas, promoviendo así la transparencia, la rendición de cuentas y una mayor legitimidad de las acciones del Estado. Su eficacia se incrementa cuando se enfoca en resolver problemáticas concretas que afectan a la ciudadanía, mediante espacios de diálogo, el uso de herramientas digitales y la promoción de una cultura participativa que garantice la inclusión y la accesibilidad, esto se realizará dentro del nuevo Plan de Acción 2024-2027, con los grupos de interés asentados en los municipios que integran el departamento del Cesar.

9.4. Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial.

La "capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial", se refiere a la habilidad de una entidad pública de asegurar que todas las personas, especialmente aquellas históricamente vulneradas, sean incluidas de manera equitativa y activa en la toma de decisiones públicas, reconociendo y abordando sus necesidades y particularidades únicas. Esto implica la implementación de estrategias de participación que se ajusten a las características específicas de cada grupo, como su etnia, género, discapacidad o situación de vulnerabilidad, para lograr que sus derechos sean garantizados y se generen mejoras institucionales a través de su intervención.

Se diseñarán y aplicarán métodos participativos accesibles y pertinentes a los diversos grupos poblacionales existentes en los territorios del departamento del Cesar, utilizando lenguajes, formatos y canales de comunicación adecuados, con el fin de asegurar la

participación de todos los grupos sin discriminación e inequidad alguna, generando cambios y acciones que aporten valor a los ciudadanos y ciudadanas y mejoren la gestión ambiental.

La Corporación medirá su habilidad para la ejecución de acciones planeadas, involucrando a los ciudadanos y ciudadanas, grupos de interés, asegurándoles que sus necesidades socio ambientales sean abordadas, demostrando una efectiva integración del enfoque diferencial.

9.5. Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional

La evaluación de los resultados de la participación ciudadana es un proceso fundamental para determinar el nivel de participación, el impacto de las estrategias, y para identificar áreas de mejora en la gestión institucional. Se evalúan indicadores, se analizan los comentarios y propuestas de la ciudadanía, se identifican los mecanismos de participación que fueron exitosos y los que necesitan ajustes, y finalmente se integran las lecciones aprendidas en acciones concretas que fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas.

La Corporación en el nuevo Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, establecerá qué aspectos se quieren evaluar y qué resultados se esperan obtener de la participación ciudadana, para lo cual es importante reunir información sobre el proceso de participación que contenga: número de participantes y la diversidad de los grupos de valor y de interés involucrados, temas específicos de interés y las propuestas generadas por la ciudadanía, aplicación de encuestas y mecanismos de participación utilizados.

Los datos resultantes deben ser analizados, para obtener los indicadores de participación, identificación de problemas y necesidades, comparación de los resultados años anteriores que midan la efectividad de las estrategias. Posteriormente identificar las buenas prácticas y áreas de mejora, las cuales generaron más valor y los temas de interés para la ciudadanía e identificando las causas de la baja participación en ciertos canales o temas específicos.

9.6. Rendición de cuentas en la gestión pública

La rendición de cuentas en la gestión pública es el deber de los funcionarios y entidades de informar, dialogar y justificar su actuación ante la ciudadanía y otros entes de control sobre el manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de sus mandatos y compromisos. Este proceso implica la posibilidad de que la sociedad civil y los ciudadanos soliciten explicaciones, evalúen la gestión, proporcionen retroalimentación y, en última instancia, sancionen o premien los resultados obtenidos.

Dentro del nuevo Plan de Acción 2024-2027 “Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar”, la Corporación, a través de la rendición de cuentas, expondrá y difundirá datos, estadísticas, documentos, informes, entre otros, con un lenguaje claro sobre los resultados, avances en la gestión y la garantía de derechos, durante todo el ciclo

de la gestión pública de acuerdo con los intereses de los ciudadanos y sus organizaciones, a través de canales adecuados.

En la vigencia fiscales del año 2023, los resultados de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, fue el siguiente:

No INDICE	POLITICA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA	PÚNTAJE
141	Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación.	100.0
142	Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública.	95.5
A143	Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión.	96.0
144	Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial.	96.2
145	Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional	100.0
146	Rendición de cuentas en la gestión pública	95.9

10. Canales de Acceso a la Información, Tramites y Servicios.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, cuenta con diferentes medios y canales digitales para apoyar el desarrollo de los procesos de participación ciudadana con los grupos de valor y grupos de interés, con los que interactúa de manera permanente a través de los escenarios participativos establecidos, los canales disponibles para llevar a cabo el proceso de participación ciudadana son:

Correos Electrónicos:

Dirección General: direccionggeneral@corpocesar.gov.co

Atención al ciudadano: atencionalciudadano@corpocesar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@corpocesar.gov.co

Formulario electrónico para peticiones, quejas, reclamos o denuncias [formulario electrónico para solicitudes a las PQRD](#)

Formulario para contacto [contáctenos](#)

Sucursales o regionales, horarios, y días de atención al público

Horario de atención al público: Jornada Continua para atención al usuario de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

Página web y redes sociales

- www.corpocesar.gov.co
- <https://www.facebook.com/corpocesar/>
- <https://twitter.com/Corpocesar>
- <https://www.instagram.com/corpocesar>

NUESTRAS SEDES

➤ **OFICINA PRINCIPAL**

Dirección: Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera Valledupar- Cesar.

Teléfonos: 57+5+5748960 - Fax: 57+5+5737181 - Línea Anticorrupción: 01 8000 915306

Horario de atención al público: Jornada Continua para atención al usuario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

SECCIONALES.

SECCIONAL MUNICIPIO DE AGUACHICA.

Dirección: Calle 8 No. 36 - 57

Teléfono móvil: Cel. No. 312-610-1823

Correo: seccional_aguachica@corpocesar.gov.co

Horario: Lunes a Viernes de 8.a.m. a 1:00 p.m. y 3:00 p.m. 6:00.p.m

SECCIONAL MUNICIPIO DE CURUMANI.

Dirección: Calle 7 No. 16-73

Teléfono fijo: 5-75-04-44

Correo: seccional_curumani@corpocesar.gov.co

Horario: Lunes a Viernes de 8.a.m. a 1:00 p.m. y 3:00 p.m. 6:00.p.m

SECCIONAL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA.

Dirección: Avenida Puerto Arenal

Teléfono fijo: 5-28-02-09

Correo: seccional_chimichagua@corpocesar.gov.co

Horario: Lunes a Viernes de 8.a.m. a 1:00 p.m. y 3:00 p.m. 6:00.p.m

SECCIONAL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.

Dirección: Calle 11 No. 4 - 24

Teléfono fijo: 5-76 90 06

Correo: seccional_lajagua@corpocesar.gov.co

Horario: Lunes a Viernes de 8.a.m. a 1:00 p.m y 3:00 p.m. 6:00.p.m

11. Mecanismos y Escenarios de Participación Ciudadana.

Los mecanismos y escenarios de participación ciudadana que deben establecerse en la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR para que interactúen los grupos de valor y grupos de interés son los siguientes:

Mecanismos de Participación Ciudadana: Los mecanismos de participación ciudadana en materia ambiental incluyen herramientas como las audiencias públicas ambientales, la consulta previa, la intervención de terceros en trámites, las denuncias ambientales, y el uso de medios virtuales y plataformas institucionales para el diálogo. Estos mecanismos permiten a la ciudadanía ejercer su derecho a conocer, opinar y proponer sobre planes, programas y proyectos que puedan afectar el medio ambiente, fortaleciendo así la gestión pública y la protección de los recursos naturales.

✓ Audiencias Públicas Ambientales:

Son espacios donde la ciudadanía puede expresar sus opiniones, inquietudes y propuestas sobre proyectos, obras o actividades que puedan impactar el medio ambiente.

✓ Consulta Previa:

Consiste en el derecho de la ciudadanía a conocer y opinar sobre los planes, programas y proyectos normativos que la entidad ambiental desarrollará.

✓ Terceros Intervinientes:

Son personas naturales o jurídicas, o grupos, que se presentan en un proceso ambiental para participar, opinar o aportar información.

✓ Medios de Comunicación e Interactividad:

Incluyen la página web institucional, redes sociales y otros canales para que la ciudadanía y los grupos de interés interactúen con la entidad.

✓ Veedurías Ciudadanas Ambientales:

Son organizaciones de la sociedad civil dedicadas al control ciudadano de la gestión ambiental.

✓ Derecho de Petición y Consultas:

Permiten a los ciudadanos solicitar información, presentar quejas y hacer preguntas a las autoridades ambientales.

Los anteriores mecanismos buscan acercar a la ciudadanía a la Corporación, promoviendo el diálogo y el intercambio de información sobre temas ambientales, al incluir la voz ciudadana en la toma de decisiones, se busca que las políticas y programas ambientales sean más efectivos y respondan a las necesidades de la sociedad. Estos mecanismos de participación son una vía para que la ciudadanía ejerza su derecho constitucional a disfrutar de un ambiente saludable y fomentar la transparencia en la gestión ambiental y permitir a los ciudadanos vigilar el cumplimiento de las normas.

Otros Formas de Participación Ciudadana:

✓ **Voluntariado Ambiental:**

Programas que invitan a la comunidad a participar activamente en actividades de protección y recuperación ambiental.

✓ **Corresponsales Ambientales:**

Iniciativas de participación digital ciudadana para promover el conocimiento y la acción en temas ambientales.

12. Plan Institucional de Participación Ciudadana.

El Plan de Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, basado en los resultados del autodiagnóstico, presenta las siguientes alternativas de mejora:

PLAN DE ACCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA CORPOCESAR				
COMPONENTES	CATEGORIA	ACTIVIDADES DE GESTION	ALTERNATIVAS DE MEJORA	RESPONSABLES
	Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad	A partir de los resultados de FURAG identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la participación en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas en cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	Elaborar el informe de debilidades y fortalezas del FURAG en las vigencias 2019 y 2020. Todos los procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Corporación deben apropiarse de él, con el fin de coordinar y articularse para poder implementar el Plan de Acción de Participación Ciudadana.	SGAP, Oficina Control Interno y GITGEAIPC.
		A partir de los resultados de la evaluación de la oficina de control interno sobre el plan de participación, identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas por cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la	El rol de la Oficina de Control Interno debe ser más pro activo para el proceso de elaboración, revisión y ajuste e implementación del Plan Participación Ciudadana para que todos los actores internos se apropien de ella.	Oficina de Control Interno

		formulación e implementación)		
		Validar con las áreas misionales y de apoyo si los grupos de ciudadanos, usuarios, o grupos de interés con los que trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización, y clasifique la participación de dichos grupos en cada una de las fases del ciclo de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	Divulgar la Guía de Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés, para que cada uno de los procesos de MIPG realicen dicha caracterización con base a sus funciones específicas.	SGAP y Grupos Internos de Trabajo
		Diagnosticar si los canales espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que empleó la entidad para promover la participación ciudadana son idóneos de acuerdo con la caracterización de ciudadanos, usuarios o	Mejorar los canales de comunicación internos y externos de la Corporación, para sus buenos fines.	Gestión de Comunicación e Información y Gestión de Tics.

		grupos de interés.		
		Socializar los resultados del diagnóstico de la política de participación ciudadana al interior de la entidad.	Publicar la Política de Participación Ciudadana en la página web de la Corporación y dinamizar procesos educativos para su socialización y apropiación.	
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	Construir el Plan de Participación. Paso 1. Identificación de actividades	Conformar y capacitar un equipo de trabajo (que cuente con personal de áreas misionales y de apoyo a la gestión) que lidere el proceso de planeación de la participación	Equipo interno de trabajo para capacitaciones e implementar el PPC. Elaborar el Manual de Gobierno en línea de la Corporación y la Guía de Lenguaje claro e incluyente. Dinamizar jornadas educativas periódicas con los procesos MIPG para apropiarse de estos manuales y guías, para su implementación.	Grupos interno de Trabajo.
		Identificar en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tiene programado o debe involucrar	Mesas de trabajo con las áreas misionales y de apoyo a la gestión.	Grupos Internos de Trabajo.

		a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.		
		De las actividades ya identificadas determinar cuáles corresponden a participación en las fases del ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de ellas. (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)	Determinar y clasificar las fases del ciclo de la gestión pública y los grupos de valor y grupos de interés a participar en cada una de ellas.	SGAP
		De las actividades de participación ya identificadas, clasifique cuáles de ellas, se realizarán con instancias de participación legalmente conformadas y cuáles son otros espacios de participación.	Clasificación de las actividades de participación identificadas.	SGAP

		Verificar si todos los grupos de valor están contemplados en al menos una de las actividades de participación ya identificadas. En caso de que no estén contemplados todos los grupos de valor, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos.	Verificación grupos de valor en las actividades de participación identificadas.	SGAP
	Construir el Plan de participación. Paso 2. Definir la estrategia para la ejecución del plan	Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de participación ciudadana identificadas en las fases del ciclo (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)	Implementación de una plataforma virtual.	Gestión de las TICs.
		Definir una estrategia para capacitar a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana.	Implementar la capacitación virtual permanente de los grupos de valor.	SGAP

		Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana.	Alianzas estratégicas para promover la participación ciudadana.	Grupos Internos de Trabajos.
		Establecer el cronograma de ejecución de las actividades identificadas que se desarrollarán para promover la participación ciudadana	Elaboración y ejecución del cronograma de las actividades para promover la PC.	SGAP
		Definir los roles y responsabilidades de las diferentes áreas de la entidad, en materia de participación ciudadana	Roles y responsabilidades de los procesos institucionales en la participación ciudadana.	DIRECCION GENERAL
		Definir las etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y de evaluación del cumplimiento de las actividades través de la estandarización de formatos internos de reporte de las actividades de participación que se realizarán en toda la entidad que como mínimo	SGC debe diseñar los formatos internos de reportes de actividades.	SGAP-SGC

		contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados.		
		Definir una estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.	Diseño estrategia comunicacional interna y externa.	Gestión de Comunicación e Información.
	Construir el Plan de participación. Paso 3. Divulgar el plan y retroalimentar	Divulgar el plan de participación por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente .	Divulgar el Plan de Participación Ciudadana en la página web de la Corporación.	
		Construir un mecanismo de recolección de información en el cual la entidad pueda sistematizar y hacer seguimiento a las observaciones de la ciudadanía y grupos de valor en el	Implementar mecanismos de recolección de información, sistematizarlo y hacer seguimiento.	Gestión de TICs

		proceso de construcción del plan de participación.		
		Divulgar el plan de participación ajustado a las observaciones recibidas por distintos canales, informando a la ciudadanía o grupos de valor los cambios incorporados con la estrategia que se haya definido previamente.	Ajuste del plan de participación con base a las sugerencias recibidas.	Grupos Internos de Trabajo
	Ejecutar el Plan de participación	Preparar la información que entregará en el desarrollo de las actividades ya identificadas que se van a someter a participación.	implementar la ley de transparencia.	SGAP-SGAGA-SGAAF
		Socializar en especial a los grupos de valor que va a convocar al proceso de participación, la información que considere necesaria para preparar la actividad de participación y socializar las rutas de consulta de la misma.	Capacitación a los grupos de valor	SGAP-SGAGA-SGAAF

		Convocar a través de los medios definidos en el plan de participación a los ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor caracterizados, a participar en las actividades definidas habilitando los canales, escenarios mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos.	Habilitar los canales de comunicación para que los grupos de valor participen.	Gestión de Comunicación e Información
		Habilitar los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos en el plan para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la entidad adelanta en el marco de su gestión.	Habilitar los canales de comunicación para que los grupos de valor participen con sus recomendaciones .	Gestión de Comunicación e Información y Gestión de Tics.
		Sistematizar los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de	Sistematización de los resultados de participación.	Gestión de Tics.

		participación ciudadana adelantadas.		
		Analizar, por parte del área que ejecutó la actividad, las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación, evaluar la viabilidad de su incorporación en la actividad que se sometió al proceso de participación y realizar los ajustes a que haya lugar.	Atender las recomendaciones y objeciones y realizar los ajustes.	
		Diligenciar el formato interno de reporte definido con los resultados obtenidos en el ejercicio, y entregarlo al área de planeación.	Diligenciamiento formato interno de reporte y remitir a planeación.	Grupos Interno de Trabajo.
Promoción efectiva de la participación ciudadana	Evaluación de Resultados	Analizar los resultados obtenidos en la implementación del plan de participación, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para: 1. Identificar el número de	Análisis de resultados de los formatos internos diligenciados.	Grupos Internos de Trabajo

		actividades en las que se involucró al ciudadano 2. Grupos de valor involucrados 3. Fases del ciclo que fueron sometidas a participación. 4. Resultados de la incidencia de la participación.		
		Publicar y divulgar, por parte del área que ejecutó la actividad , los resultados y acuerdos desarrollados en el proceso de participación, señalando la fase del ciclo de la gestión y el nivel de incidencia de los grupos de valor.	Publicar y divulgar los resultados.	Gestión de Tics.
		Publicar los resultados consolidados de las actividades de participación, los cuales deberán ser visibilizados de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron. Los reportes individuales diligenciados en los formatos	Publicar los resultados consolidados	Gestión de Tics.

		internos deberán quedar a disposición del público.		
		Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.	Articulación entre todos los procesos institucionales en la Corporación	SGAP, SGAGA, SGAAF y Grupos Internos de Trabajo.

13. Cronograma de Actividades del Plan de Participación Ciudadana.

Ver anexos.

14. Monitoreo y Seguimiento.

El monitoreo al Plan de Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, será efectuado por la Subdirección General Área de Planeación cada dos meses durante la vigencia fiscal del mismo, consolidando las evidencias presentadas por las dependencias responsables de su ejecución. Dentro de ese mismo lapsus de tiempo publicará un informe en la página web de la Corporación, con el fin de que la ciudadanía, los entes de control, las veedurías y demás partes interesadas, conozcan los avances y resultados de las acciones de participación ciudadana donde se incluirán los compromisos pactados.

La Oficina de Control Interno de la Corporación realizará cada dos meses un seguimiento al Plan de Participación Ciudadana a través de una auditoria interna, con el fin de conocer cómo va su cumplimiento.

15. Anexos

CRONOGRAMA ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA GESTION PUBLICA 2026 GITGEAIPC													
ACCION DE GESTION INSTITUCIONAL	INSTRUMENTO DE PLANEACION ASOCIADO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GRUPOS DE VALOR ASOCIADO A LA GESTION INSTITUCIONAL	FASES DEL CICLO DE GESTION PUBLICA				ACCION PARTICIPATIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	META	PRODUCTO ENTREGABLE	RESPONSABLE	%CUMPLIMIENTO
			DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO	FORMULACION PARTICIPATIVA	EJECUCION PARTICIPATIVA	SEGUIMIENTO Y EVALUACION PARTICIPATIVA							
Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque de ETNODESARROLLO y ECOsocial en el dpto. del Cesar.	Plan de Acción	Lideres comunitarios, campesinos, amas de casa, pescadores, Ediles, JAC, Alcaldias, Gobernación, Grupos étnicos indígenas y afros.	x	x	x	x	Base de datos actualizada de la caracterización de los grupos de valor con los que interactua el GITGEAIPC	2/02/2026	30/06/2026	2	Documentos fisicos y digital	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y Participación Ciudadana	
		Integrantes GITGEAIPC	x	x	x	x	Reuniones de trabajo integrantes GITGEAIPC para la planeación institucional en la dinamizacion de la Participación Ciudadana	27/01/2026	30/11/2026	20	Acta de reuniones de trabajo, archivo fotografico, informes, entre otros.	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y Participación Ciudadana	
		Directora General, Directivos, Lideres GIT, entre otros.	x	x	x	x	Comité de Gestión Institucional y Desempeño	27/01/2026	30/11/2026	1	Acta de reunion y archivo fotografico	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y Participación Ciudadana	
		Lideres Grupos Internos de Trabajo SGAGA-SGAP	x				Aplicación matriz Participación Ciudadana Lideres GIT misionales de la Corporación	2/02/2026	31/04/2026	1	Informe consolidado resultados aplicación matriz de participacion ciudadana	#¿NOMBRE?	
		Funcionarios y contratistas Alcaldias, lideres comunitarios, organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales,	x	x	x	x	Mesas Ambientales Municipales	2/02/2026	30/11/2026	10	Informes de gestión acciones realizadas con mesas ambientales municipales	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y Participación Ciudadana	
		Todos los integrantes Grupos de Valor con los que interactua el GITGEAIPC			x	x	Capacitaciones presenciales y virtuales para el fortalecimiento de la Política Publica de Participación Ciudadana.	2/02/2026	30/11/2026	20	Informes, actas y archivo fotografico de las jornadas educativas	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y Participación Ciudadana	
		Lideres comunitarios, ONGs, amas de casa, entre otros.			x	x	Talleres comunitarios para la gestion ambiental	2/02/2026	30/11/2026	20	Informes de gestion actividades comunitarias	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y Participación Ciudadana	
		Todos los integrantes Grupos de Valor con los que interactua el GITGEAIPC			x	x	Encuentros Institucionales, gremiales y comunitarios	2/02/2026	30/11/2026	10	Informes, actas, archivo fotografico de los encuentros desarrollados	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y Participación Ciudadana	
		Todos los integrantes Grupos de Valor con los que interactua el GITGEAIPC	x	x	x	x	Reuniones presenciales y virtuales con los actores institucionales, gremiales y comunitarios	19/01/2026	30/11/2026	20	Informes, actas, archivo fotografico de las actividades desarrolladas.	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y Participación Ciudadana	
		GITGEAIPC y COMUNICACIONES CORPOCESAR	x	x	x	x	Divulgación en redes sociales y pagina oficial de la Corporación, las acciones de participación ciudadana implementadas por la Corporación para la sensibilización de la comunidad	26/01/2026	30/11/2026	30	Evidencias imágenes de la divulgacion en canales de comunicación.	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y Participación Ciudadana	
		Todos los integrantes Grupos de Valor con los que interactua el GITGEAIPC			X	X	Jornadas de intervencion entornos ambientales con grupos de valor	26/01/2026	30/11/2026	10	Informes, actas y archivo fotografico de las jornadas de intervención	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y Participación Ciudadana	
		Empresas de Servicios Publicos Municipales	x	x	x	x	Reuniones y mesas de trabajo con las demas instituciones	26/01/2026	30/11/2026	1	Piezas publicitarias sobre la participación ciudadana	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y Participación Ciudadana	
		Lideres Comunitarios, Ediles, Presidentes JAC urbanos y rurales de Valledupar	X	x	x	x	Consulta ciudadana por comunas y jornadas de intervencion	19/01/2026	30/11/2026	1	Actas reuniones y archivo fotografico	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y Participación Ciudadana	
		Comunidades Educativas	X	X	X	X	Acompañamiento socio ambiental a Instituciones y Centro EduGuardianes Ambientales PRAE]	27/01/2026	30/11/2026	8	Encuestas,, actas de reuniones de trabao y archivo fotografico	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y Participación Ciudadana	
		Defensoria del Pueblo, Personeria, Contraloria Nacional y Departamental y Procuraduria			x	x	Acompañamiento institucional para la participacion ciudadana en la gestion publica	23/02/2026	30/11/2026	40	Informes, actas y archivo fotografico	Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y Participación Ciudadana	

AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
ENTIDAD			CALIFICACIÓN TOTAL			
			67,2			
COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	68,0	Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad	66,2	A partir de los resultados de FURAG identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la participación en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas en cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	61	
				A partir de los resultados de la evaluación de la oficina de control interno sobre el plan de participación, identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas por cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	64	
				Validar con las áreas misionales y de apoyo si los grupos de ciudadanos, usuarios, o grupos de interés con los que trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización, y clasifique la participación de dichos grupos en cada una de las fases del ciclo de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	67	
				Diagnosticar si los canales espaciales, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que empleó la entidad para promover la participación ciudadana son idóneos de acuerdo con la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés.	71	
				Socializar los resultados del diagnóstico de la política de participación ciudadana al interior de la entidad.	68	
				Conformar y capacitar un equipo de trabajo (que cuente con personal de áreas misionales y de apoyo a la gestión) que lidere el proceso de planeación de la participación	67	
		Construir el Plan de participación. Paso 1. Identificación de actividades que involucran procesos de participación	67,6	Identificar en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tiene programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.	69	
				De las actividades ya identificadas determinar cuáles corresponden a participación en las fases del ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de ellas. (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)	65	
				De las actividades de participación ya identificadas, clasifique cuáles de ellas, se realizarán con instancias de participación legalmente conformadas y cuáles son otros espacios de participación.	68	
				Verificar si todos los grupos de valor están contemplados en al menos una de las actividades de participación ya identificadas. En caso de que no estén contemplados todos los grupos de valor, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos.	69	
				Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de participación ciudadana identificadas en las fases del ciclo (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)	67	
				Definir una estrategia para capacitar a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana.	68	
		Construir el Plan de participación. Paso 2. Definir la estrategia para la ejecución del plan	68,6	Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana.	69	
				Establecer el cronograma de ejecución de las actividades identificadas que se desarrollarán para promover la participación ciudadana	72	
				Definir los roles y responsabilidades de las diferentes áreas de la entidad, en materia de participación ciudadana	69	
				Definir las etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y de evaluación del cumplimiento de las actividades través de la estandarización de formatos internos de reporte de las actividades de participación que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados.	68	
				Definir una estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.	67	
				Divulgar el plan de participación por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente.	69	
		Construir el Plan de participación. Paso 3. Divulgar el plan y retroalimentar.	70,3	Construir un mecanismo de recolección de información en el cual la entidad pueda sistematizar y hacer seguimiento a las observaciones de la ciudadanía y grupos de valor en el proceso de construcción del plan de participación.	71	
				Divulgar el plan de participación ajustado a las observaciones recibidas por distintos canales, informando a la ciudadanía o grupos de valor los cambios incorporados con la estrategia que se haya definido previamente.	71	
Promoción efectiva de la participación ciudadana	65,7	Ejecutar el Plan de participación	66,4	Preparar la información que entregará en el desarrollo de las actividades ya identificadas que se van a someter a participación.	67	
				Socializar en especial a los grupos de valor que va a convocar al proceso de participación, la información que considere necesaria para preparar la actividad de participación y socializar las rutas de consulta de la misma.	68	
				Convocar a través de los medios definidos en el plan de participación a los ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor caracterizados, a participar en las actividades definidas habilitando los canales, escenarios mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos.	69	
				Habilitar los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos en el plan para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la entidad adelanta en el marco de su gestión.	64	
				Sistematizar los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas.	63	
				Analizar, por parte del área que ejecutó la actividad, las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación, evaluar la viabilidad de su incorporación en la actividad que se sometió al proceso de participación y realizar los ajustes a que haya lugar.	68	
		Evaluación de Resultados	64,5	Diligenciar el formato interno de reporte definido con los resultados obtenidos en el ejercicio, y entregarlo al área de planeación.	66	
				Analizar los resultados obtenidos en la implementación del plan de participación, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para: 1. Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano 2. Grupos de valor involucrados 3. Fases del ciclo que fueron sometidas a participación. 4. Resultados de la incidencia de la participación.	64	
				Publicar y divulgar, por parte del área que ejecutó la actividad, los resultados y acuerdos desarrollados en el proceso de participación, señalando la fase del ciclo de la gestión y el nivel de incidencia de los grupos de valor.	64	
				Publicar los resultados consolidados de las actividades de participación, los cuales deberán ser visibilizados de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron. Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público.	65	
				Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.	65	